

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0001066

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 1o. de Junio de 1993 se ha otorgado ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga la escritura pública de constitución simultánea de la compañía Anónima JOYAMAR S.A.;

QUE el abogado Luis Cascante Triviño ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria del Guayas con el No. 03.914 de Junio 23 de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Oficio No. SC-DJC-93-1346 de 28 de Junio de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de JOYAMAR S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba bajo el rubro de "Registro de Industriales" la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 6 JUL 1993

Ab. Manuel Molina Jalil

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMdeA.MAM.
DL.NRdev.

II

tífico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 17.246, número 1.952 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16.307 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Su plente.-

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

